

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 86-13

24 de marzo de 1986

A : LOS RECTORES DE RECINTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS, DIRECTORES-
DECANOS DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS TECNOLOGICOS Y COLEGIOS
REGIONALES, DIRECTORES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS,
DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES Y OFICIALES DE FINANZAS
Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS
UNIVERSITARIAS

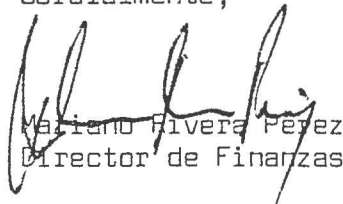
ASUNTO : Prontitud en los pagos de los servicios prestados por la Autoridad
de Acueductos y Alcantarillados

Mediante Carta Circular Núm. 1300-11-86 emitida el 12 de marzo
de 1986, el Secretario de Hacienda ha impartido instrucciones para que
se tramiten a la mayor brevedad los pagos por concepto de servicios
prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Se indica,
además, que en los casos en que esté pendiente alguna reclamación, se
efectúe el pago a la Autoridad por la cantidad facturada y luego se someta,
por separado, la reclamación. De proceder la misma la Autoridad de
Acueductos concederá crédito por el importe correspondiente.

Se advierte, asimismo, que la Autoridad de Acueductos y Alcan-
tarillados tomará medidas correctivas contra aquellas agencias que no
efectúen sus pagos a tiempo, entre las cuales se menciona la suspensión
del servicio.

Estas instrucciones deberán hacerse llegar a los funcionarios
y empleados responsables del trámite de estos pagos en sus respectivas
unidades institucionales y dependencias universitarias.

Cordialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas

lp